



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ordinario Laboral
Demandante : Liliana Hernández Andrade
Demandados : JL Distrisalud E.P.S. S.A.S
Asmet Salud E.P. S.A.S
Nilson Torres
Radicación : 73-585-31-12-001-2021-00057-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y lo informado por la empresa Rehabilitar Summa Group, se

RESUELVE:

1° Poner en conocimiento de las partes lo informado por la empresa Rehabilitar Summa Group visible en el archivo 82 del cuaderno 1, para los fines legales pertinentes.

2° Fijar las 9 de la mañana del día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), para continuar con la audiencia que trata en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social en este asunto.

3° Prevenir a las partes para que cumplan las directrices indicadas mediante el numeral 4 del auto del 28 de octubre de 2021, para realizar audiencias virtuales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99a2822a3ce55de7a217de1d503f6f47d626433c3471335654ded6de6bb4318e**

Documento generado en 05/07/2022 10:57:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>